Traspaso de tierras y bienes agropecuarios por fallecimiento del Agricultor

Categoría: Control de la tierraCreado: Viernes, 19 Junio 2020 05:24
Visto: 895

Documentos a presentar:

- Escrito de promoción con sello del timbre por valor de $5.00 ante el Director Municipal de Control de la Tierra.
- Certificado de defunción del causante.
- Certificado de matrimonio, formalizado o reconocido judicialmente de existir cónyuge sobreviviente.
- Certificado de nacimiento que acredite el grado de filiación de los presuntos herederos.
- Pago del Impuesto por la transmisión de la tierra.

Nota: La representación por derecho propio, en el caso de ser letrada, debe acreditarse con el Contrato de Servicios Jurídicos y las No Letradas con un poder especial emitido ante notario público.

Phoca PDF